

CIRCULAR INFORMATIVA

El Gobierno replantea su postura y prevé ahora suavizar la presión fiscal en las herencias en vida

- **El PSOE enmienda su propia ley antifraude para mantener la exención fiscal a las herencias en vida durante cinco años**

El PSOE busca ahora suavizar el castigo a las llamadas herencias en vida que incluía la ley antifraude. En concreto, el grupo socialista ha presentado un grupo de enmiendas la norma que tramita actualmente el Senado entre las que incluye no penalizar estas operaciones si el bien transmitido no es vendido en los cinco primeros años desde la entrega. Transcurrido el plazo seguirá vigente la exención fiscal.

Hasta la fecha, como ya anunció [Acountax hace algunas semanas](#), la futura norma suponía acabar con las ventajas fiscales que algunas comunidades autónomas ofrecen sobre los pactos sucesorios a la hora de declarar ganancias patrimoniales por la venta de bienes recibidos mediante una herencia en vida.

La enmienda, que deberá ser debatida en la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta, supondría, por tanto, suavizar ese castigo, manteniendo el beneficio fiscal para los contribuyentes que reciban el bien y lo conserven durante al menos un lustro o hasta el fallecimiento del donante, si ocurre antes. El texto original había suscitado fuertes críticas en diferentes comunidades. Así, la enmienda establece que “se introduce con un régimen transitorio” para este cambio que supone que “sólo será aplicable a las transmisiones de bienes efectuadas con posterioridad” a la entrada en vigor de la ley antifraude.

NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS.

El GRUPO ACOUNTAX está a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.

Madrid, 17 de junio de 2021



@AcountaxM



@acountaxmadrid



Acountax Madrid Abogados